



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PAGE LO, ANOS DE 1800. Y 1801.



D. Juan^o Zende Marido y con junta perso-
nas de D. Maria Estalicia Valdivia Sobrina
Carnal de D. Marcos Pacheco y por tal tiene
parte de herencia en los bienes de este, como
mas haya lugar endio. pareco ante mi
y digo: que D. ~~Manoel~~ Perez vendio a D. An-
tonio Promero una Casa Nueva cita en
el Pueblo de Santiago del Cercado en qua-
rta de Lima de mil setecientos sesenta
y siete por C^o.^o orgada ante Martin
Perez Davalos C^o.^o que fue de su Ma^o
cuyos papeles paran en el Archivo del
Oficio de Carildo, y en la misma C^o.^o en
la aceptacion que hizo D. Antonio Pro-
mero declaro foy en, y por venesera
fo D. Marcos la citada Nueva

CA-AD 3

CAT II

DOC 722

f 1

y presentando yo un testimonio de la indicada
Causa por haver fallado el Sr. D. Martin
y tener este documento para que me
sirva de resguardo. En esta asensura.
A Vm. pido, y suplico de viva mandada que el
presente Causa. Lemiente de la Mayor
de Carillo me de el Resentido testimonio au-
torizado en publica forma, y mane-
ra que haga fe para tenerlo en

mi Poder como documento precioso
y necesario, y para ello se
han tenido

te
El presente es no de esta p.
el testimonio es de parte de
yo que es parte, con citacion de
parte, y o. se hizo con la
del Sr. D. D. Procurador General
Lima y Juicio 911 de 1802

Munozay Rios